



07/03/2025 12.25 PM

Expediente N°:

**EXT-1606/ 2025**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION NRO: 56/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL. EL PEDIDO DE INFORME Y LA SOLICITUD DE REMISION DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE GASTOS PRESENTADOS COMO RENDICION DE USO DE FONDOS ESPACIALES, CORRESPONDIENTES A LOS TRES CUATRIMESTRES DEL 2025 Y UN PEDIDO ESPECIAL DE INFORME CON RESPECTO A LA AMORTIZACION DE DEUDA Y PAGO DE INTERESES QUE SE LEE EN LA RENDICION, CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 960- (DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRIENTES DEL 2024

FIRMA:

  
**Digna Stella de Cubilla**  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 56/2025 (CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL PEDIDO DE INFORME Y LA SOLICITUD DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE GASTOS PRESENTADOS COMO RENDICIÓN DE USO DE FONDOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES A LOS TRES CUATRIMESTRES DEL 2024, Y UN PEDIDO ESPECIAL DE INFORME, CON RESPECTO A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y PAGO DE INTERESES QUE SE LEE EN LA RENDICIÓN, CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 960 - (DEUDAS PENDIENTES DE PAGO) DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRIENTES DEL 2024”-----**

**VISTO:**

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Lic. Isaac Rojas, en el cual expresa: *“La audiencia pública llevada a cabo el pasado miércoles 26 de febrero de 2025, en donde el ejecutivo municipal rindió cuentas a la ciudadanía. En dicha ocasión. Se pudo observar ciertas conductas que asumió el representante del ejecutivo municipal, el Lic. Felipe Salomón Casola, intendente municipal. Dentro de estas conductas que menciono, por ejemplo, una fue muy viralizada, atendiendo a que al leer el nombre del ciudadano que le realiza una consulta, empieza a dirigirse de forma personal al mismo, inclusive llegando al punto de lanzar en tono amenazante, una advertencia hacia él y una entidad en la que prestaba (porque luego el afectado saco un comunicado de que ya se acogió a los beneficios de la jubilación), averiguaría su situación laboral, ya que por el horario en que se estaba desarrollando la audiencia, él no debía de estar ahí si no en su lugar de trabajo. En otra ocasión de la audiencia, usa la palabra una ciudadana, a lo que el automáticamente empieza a presionar para que la pregunta sea rápida, sin llevar en cuenta” (sic); y,-----*

**CONSIDERANDO:**

**Que,** proyecto de resolución del concejal municipal Lic. Isaac Rojas se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece: Sección 3 “De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal” Artículo 36.- “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... n) La Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez; (sic)»-----*

**Que,** el proyecto de resolución presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la plenaria con modificaciones.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESOLUCIÓN N° 56/2025 (CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL PEDIDO DE INFORME Y LA SOLICITUD DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE GASTOS PRESENTADOS COMO RENDICIÓN DE USO DE FONDOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES A LOS TRES CUATRIMESTRES DEL 2024, Y UN PEDIDO ESPECIAL DE INFORME, CON RESPECTO A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y PAGO DE INTERESES QUE SE LEE EN LA RENDICIÓN, CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 960 - (DEUDAS PENDIENTES DE PAGO) DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRIENTES DEL 2024”-----**

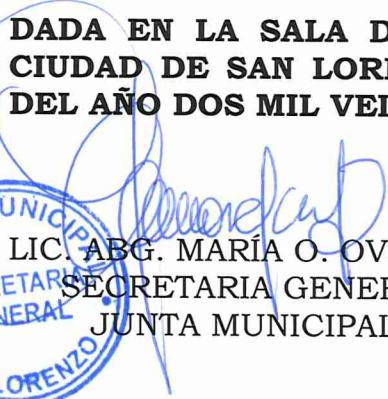
**RESUELVE:**

**ART. 1°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal remita informe y documentos respaldatorios de los gastos presentados como rendición de uso de fondos especiales, correspondientes a los tres cuatrimestres del 2024, y un especial informe, con respecto a la amortización de deuda y pago de intereses que se lee en la rendición, con cargo al Objeto de Gasto 960 (Deudas Pendientes de Pago) de ejercicios anteriores corrientes del 2024.-----

**ART. 2°) REMITA** lo requerido en el Art. 1° en el perentorio plazo de 72 (setenta y dos) horas.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----**

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL